



Resolución Nº 29/2019

Acta Nº 05

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para la Partida Fondo Mensual DEC 15 Y 16 recaudado al 31/12/2018 correspondiente al Municipio de Toledo

II)que los mismos ascenderían a la suma de \$163.232.68.(Ciento Sesenta y tres Mil Docientos treinta y dos pesos con Sesenta y Ocho centésimos)

III) Dicha partida se gastara en mejoras de Espacios Publicos Rubro 163 Proveedor Barraca La Fabrica.

CONSIEDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 01 al 31de Marzo del 2019 el cual asciende a la suma de \$163.232.68 (Ciento sesenta y tres Mil Docientos Treinta y Dos pesos con Sesenta y Ocho Centésimos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez

Alcalde

Wilfredo Arballo

Mary Isabel Duran Concejal Walter Morel Concejal